

**Notificación de  
Publicación**

A publicarse una vez en la edición nacional de *The Wall Street Journal* y una vez en la edición internacional de *The New York Times*:

NOTIFÍQUESE que el Administrador Judicial designado de oficio por el juzgado para Stanford International Bank, Ltd. (“SIB”) y entidades relacionadas (“Entidades de Stanford”), y ciertos Actores, han llegado a un acuerdo para conciliar todas las reclamaciones alegadas o que pudieran alegarse contra Greenberg Traurig, P.A. y Greenberg Traurig, LLP en relación con o relativas de alguna manera a SIB (el “Convenio de Transacción Judicial”). Como parte del Convenio de Transacción Judicial, el Administrador Judicial y la Parte Actora han solicitado autos que prohíban permanente, entre otros, a todas las Partes Interesadas, incluyendo a los Inversionistas de Stanford (es decir, clientes de SIB, quienes, al 16 de febrero de 2009, tenían fondos en depósito en SIB y/o detentaban certificados de depósito emitidos por SIB), entablar cualquier procedimiento legal o causa de acción surgidos de o en relación con las Entidades de Stanford contra Greenberg Traurig, P.A., Greenberg Traurig, LLP, o las Partes Liberadas de Greenberg.

Las copias completas del Convenio de Transacción Judicial, los autos de exclusión y los documentos de la transacción judicial propuestos están disponibles en el sitio de Internet del Administrador Judicial <http://www.stanfordfinancialreceivership.com>. Todos los términos con mayúscula no definidos en este Aviso se definen en el Convenio de Transacción Judicial.

Las Partes Interesadas podrán presentar objeciones por escrito ante el Juzgado de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas (United States District Court for the Northern District of Texas) en o antes del 31 de enero de 2020.